

**RESOLUCIÓN Nº: 2494/20.-**

Ramallo, 05 de noviembre de 2020

**VISTO:**

El 22 de octubre instituido como Día Nacional del Derecho a la Identidad y,

**CONSIDERANDO:**

Que el día fue establecido a partir del 2004 en homenaje a las Abuelas de Plaza de Mayo y su lucha por recuperar nietos/as apropiados durante la última Dictadura Cívico Militar.

Que en 1977 estaba compuesta por 12 mujeres, entre ellas María Isabel "Chicha" Chorobik de Mariani y Alicia "Licha" de De la Cuadra, a la que luego se unió Estela de Carlotto, actual titular de la Institución.

Que estas mujeres eran madres de desaparecidos que además de reclamar por la aparición con vida de éstos buscaban a sus nietos, algunos secuestrados junto a sus padres y otros nacidos durante el cautiverio de sus madres en centros clandestinos de detención.

Que con la Ley 26.001, sancionada el 16 de diciembre de 2004, el Congreso de la Nación instituyó el 22 de octubre como Día Nacional por el Derecho a la Identidad. Es la fecha en la que las Abuelas de Plaza de Mayo comenzaron su incansable búsqueda.

Que uno de los hechos significativos que sucedieron a partir de 2003 se sintetiza en la frase: "Algo nuevo se está cimentando en esta sociedad", palabras pronunciadas por Estela de Carlotto en el 30 aniversario del Golpe de 1976.

Que la frase fue pronunciada en un contexto de masificación de presentaciones espontáneas en diferentes sedes de Abuelas de Plaza de Mayo de nietos y nietas apropiadas durante la dictadura, para conocer la verdadera identidad que les había sido arrebatada.

Que las Abuelas de Plaza de Mayo llevan 130 nietas y nietos recuperados y continúan reclamando, luchando y marchando para restituirles la identidad a casi 400 nietos más.

Que algunos de esos niños y niñas recién nacidos fueron entregados directamente a familias de militares, otros abandonados en Institutos como NN, otros vendidos, recuerdan las mujeres de pañuelo blanco en sus cabezas.

Que la búsqueda fue el motor de esperanza que aún hoy las mantiene en pie, pese a que muchas murieron sabiendo que sus hijos/as habían sido asesinados y otras sin encontrar a sus nietos.

Que frente a este triste e inexorable dato de la realidad han preparado el camino para el relevo generacional incorporando a los nietos restituidos consolidando la presencia de la Asociación en la esfera pública a través de diversas actividades.

Que la dictadura militar reinaba en la Argentina y el miedo generalizado había montado su mejor escenario para que el régimen encontrara oposición en los jueces que rechazaban los habeas corpus a favor de los detenidos y desaparecidos.

Que frente a esta realidad y la posibilidad de ser detenidas o desaparecida por preguntar por el destino de sus seres queridos optaron por organizarse como un movimiento no violento con la fuerte convicción de resistir todos los embates.

Que debían hacerse escuchar y ver, por ello, fueron a la Plaza de Mayo en espera de una respuesta. Comenzaron a caminar en silencio alrededor de la pirámide de la plaza con las fotos de sus hijos y para identificarse y reconocerse se pusieron un pañuelo blanco.

Que poco después de esas primeras rondas iniciadas en abril de 1977, el 15 de mayo María Eugenia Casinelli y otras once abuelas firmaron un hábeas corpus colectivo informando la existencia de bebés desaparecidos y solicitaban a la Justicia la suspensión de todas las adopciones. Ello es considerado como un documento histórico y significa el primer eslabón en la historia de las Abuelas.

Que los logros en estos 41 años han sido importantes no obstante las tareas pendiente siguen siendo muchas y la principal de ellas es encontrar a los centeneras de hombres y mujeres que todavía viven con una identidad falsa, sin saber quiénes son, sin ser libres.

Que el propósito que ha guiado a la Asociación en todos estos años no ha sido otro que el de devolver la libertad arrebatada a los hijos de sus hijos.

**POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º)** Adherir a la Ley 26.001 sancionada por el Congreso Nacional que fijó el ----- 22 de octubre como el Día Nacional del Derecho a la Identidad ,para conmemorar la lucha de las Abuelas de Plaza de Mayo en su tarea de recuperación de los niños y las niñas secuestrados/as por la última dictadura militar. -----

**ARTÍCULO 2º)** Informar a Asociación de las Abuelas de Plaza de Mayo, a la Casa de la ----- Mujer y la diversidad , a la Inspectora Distrital de Ramallo ,HCD de la Provincia de Bs As y medios de comunicación local. -----

**ARTÍCULO 3º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 05 DE NOVIEMBRE DE 2020.**-----

LEONEL EZEQUIEL AMAYA  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE